

INFORME SECRETARIAL : JULIO 15/2021

-El apoderado inicial allega escrito reasumiento el poder inicialmente conferido al profesional del derecho.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003- 2020-00485-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por la COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS “COOPENSIONADOS” en contra de YOLANDA BERRIO LOAIZA el escrito que antecede para que obre dentro del mismo.

Con la presentación del citado escrito, se tiene por reasumido el poder inicialmente conferido al Dr. Cristian Alfredo Gómez González para continuar la representación de la parte actora en este proceso EJECUTIVO.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de

la demandada ORLANDO QUINTERO MEDINA al correo electrónico indicado en la demanda esto es: adrigo27@hotmail.com con el fin de ser notificada del mandamiento de pago librado en su contra Lo cual hará la parte a motuo proprio. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 118 del 16/07/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35ef6e9287b36b216f203bf7a8bf3078b427ed1b905f57532e21bc00a3c5bb4d

Documento generado en 15/07/2021 03:16:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>